



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas :-: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Miércoles 11 de diciembre	Número 235

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 8/91, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – Burgos, a 7 de octubre de 1991. Vistos por el Ilmo. señor D. Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 8/91, sobre accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante José María Ortega Vázquez, Secundina Rabanal García y Teresa Rabanal García, siendo denunciado Ana María Castro Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana María Castro Rodríguez, como autora, criminalmente responsable, de una falta de simple imprudencia con resultado de lesiones y daños, anteriormente descrito, a la pena de cincuenta mil pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio por cada cinco mil pesetas o fracción en caso de impago, así como a que indemnice a José María Ortega Vázquez, en la cantidad total y por todos los conceptos de 960.000 pesetas (novecientas sesenta mil pesetas); a Secundina Rabanal García, en 570.000 pesetas (quinientas setenta mil pesetas); a Teresa Rabanal García, en 3.072.000 pesetas (tres millones setenta y dos mil pesetas), declarando la responsabilidad civil directa de la Cía. A. G. F. Seguros, S. A. y la subsidiaria de Jesús Calzada Rojas, condenándola a su vez al pago de las costas procesales causadas en esta instancia. Que las anteriores cantidades devengarán los intereses consignados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta su completo pago.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Burgos, 9 de octubre de 1991. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

5690.-7.200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 934/85, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con daños, contra Pedro Martín Pérez, en declarado insolvente, que se notifique a Belén Marcos Mateo, como responsable civil subsidiaria, en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme, por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.665 pesetas, más los intereses correspondientes desde la fecha de la sentencia 19-11-85 hasta su pago, para que en término de tres días si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al mismo tiempo de le requiere a dicho responsable civil subsidiario Belén Marcos Mateo, para que en el término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas, practicada y aprobada por importe de 7.665 pesetas, más intereses.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y requerimiento al responsable civil subsidiario Belén Marcos Mateo, expido y firmo la presente en Burgos, a 10 de octubre de 1991. – La Secretaria (ilegible).

5691.-3.420

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos***Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 265 de 1984, por la presente se requiere al condenado Antonio Fernández del Valle, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días haga efectiva la suma de 4.550 pesetas, correspondiente a la indemnización concedida a Renfe, más el interés legal devengado a razón de 0,64 pesetas diarias, desde el 15 de junio de 1987 hasta su completo pago, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá al embargo de bienes de su propiedad, suficientes a cubrir expresada suma, acreditándose si insolvencia documental y testificalmente si de ellos careciere.

Miranda de Ebro, 8 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5693.-3.000

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Juez de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos civil 203 de 1991, a instancia de Melchor de Diego Sualdea, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Haza, por defunción de su hermano don Amador de Diego Sualdea, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos D. Melchor y doña Severiana de Diego Sualdea, y a los sobrinos carnales D. Paulino, D.^a Lucinia, D. Arturo, D. Demetrio Ortega de Diego, D. Vicente Rincón de Diego, D.^a Alejandra, D. Angel Sualdea de Diego, D. José Llorente de Diego, D. Rogelio Llorente de Diego, D.^a Lucila de Diego Sualdea, D.^a Vicenta de Diego San Martín, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la L. E. C., se hace pública dicha solicitud de herencia, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer en el Juzgado a reclamar en el plazo de treinta días, pues en otro caso transcurrido dicho plazo sin efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 9 de octubre de 1991. - El Juez, María del Carmen Margallo Rivera. - La Secretaria (ilegible)

5865.-3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS*Cédulas de notificación*

En autos sobre rescisión de contrato de trabajo, seguidos ante este Juzgado, a instancia de José María Iglesias

Pérez, contra Ivauto, S. A. y Fogasa, número 276/91, al escrito del recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en citados autos, ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia de S. S.^a el Secretario señor Cordero Martín. - En Burgos, a 11 de octubre de 1991. Por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a la parte recurrido con entrega de aludida copia para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. - El Secretario, F. Cordero. - Conforme el Magistrado-Juez, Barros Gómez. - Firmado.

Y para que sirva de notificación y traslado a la parte recurrida, empresa Ivauto, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Fernando Dancausa, s/n., Pentasa 2, nave 46, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, significando a dicha empresa que la copia del escrito de interposición del recurso obra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en Burgos, a 11 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5696.-4.140

En autos sobre rescisión de contrato de trabajo, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Jesús Ordóñez García, contra Ivauto, S. A. y Fogasa, número 277/91, al escrito del recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en citados autos, ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia de S. S.^a el Secretario señor Cordero Martín. - En Burgos, a 11 de octubre de 1991. Por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a la parte recurrido con entrega de aludida copia para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. - El Secretario, F. Cordero. - Conforme el Magistrado-Juez, Barros Gómez. - Firmado.

Y para que sirva de notificación y traslado a la parte recurrida, empresa Ivauto, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Fernando Dancausa, s/n., Pentasa 2, nave 46, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, significando a dicha empresa que la copia del escrito de interposición del recurso obra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en Burgos, a 11 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5697.-4.320

ANUNCIOS OFICIALES**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Concurso oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico Jefe de Almacenes y Talleres en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

B A S E S

Primera. - *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza vacante de Técnico Jefe de Almacenes y Talleres, encuadrada en la escala de Administración Especial, Grupo B), Subescala b), nivel de titulación Técnicos

de Grado Medio, dotadas con el índice de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza en ningún caso podrá participar en la distribución de fondos de clase alguna, ni percibir otras retribuciones que las expresadas en el párrafo anterior, ni incluso por confección de proyectos, presupuestos extraordinarios o especiales.

Asimismo, el titular de la plaza quedará sujeto al Régimen General de Incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y la incompatibilidad absoluta con cualquiera otra actividad pública o privada.

Segunda. - *Condiciones de los aspirantes.*

Son condiciones indispensables generales para poder tomar parte en este concurso-oposición:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de 55 años.

A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto o Ingeniero Técnico Industrial o Maquinista Naval-Jefe en la fecha de terminación de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas bases.

A las instancias se deberán acompañar los certificados que acrediten los méritos que se aleguen por los aspirantes y que tengan cabida en los especificados en el anexo II.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. - *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, por quienes consideren infundada su exclusión.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

Quinta. - *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador de la oposición, que se considera de segunda categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Industrial Municipal, un representante de la Junta de Castilla y León, un funcionario de carrera, designado por la Corporación y el Técnico en Organización y Psicología.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Sexta. - *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «R» de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 12 de marzo de 1991.

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, caso de que concurren a las pruebas algún minusválido, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. - Méritos.

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases: La primera fase correspondiente al concurso de méritos y la segunda de oposición propiamente dicha que comprenderá los ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio.

El Tribunal procederá a la calificación, valoración y publicación de los méritos de la fase del concurso antes del comienzo de los ejercicios de la oposición. Dicha calificación no podrá superar el 30% de la puntuación total del concurso-oposición.

Para la fase de concurso se establece un baremo que figura en el anexo II de la convocatoria y se puntuará con arreglo al mismo, siendo determinadas las puntuaciones en los méritos de valoración fija, automáticamente, versando la actuación del Tribunal sobre la admisibilidad de los méritos alegados y su inclusión en el epígrafe correspondiente. La calificación de los méritos de apreciación discrecional se realizará conforme al sistema que regulan los ejercicios eliminatorios de la oposición.

Octava. - Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar oralmente en un tiempo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos al azar: uno del grupo primero de que consta el programa y tres del grupo segundo del mismo.

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquél a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los diez minutos.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes:

Primera parte: Realización de una batería de tests de aptitudes intelectuales y mecánico espaciales, durante el tiempo que señale el Tribunal.

Segunda parte: Cumplimentación de cuestionarios factoriales de personalidad y escalas de aptitud para el ejercicio del Mando, durante el tiempo que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio: Entrevista curricular individual con una duración máxima de 45 minutos.

Novena. - Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día, al final de cada sesión, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez sumadas las calificaciones de todos los ejercicios, se hallará la media de los mismos y ésta se incrementará con las puntuaciones obtenidas en los méritos.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y de la fase del concurso.

Décima. - Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el concurso-oposición que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1. - Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.

3. - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, así como no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. - Título exigido conforme a la base segunda o resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez efectuado el nombramiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Decimoprimer. - *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases. Como disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Decimosegunda. - *Recursos de carácter general.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 18 de octubre de 1991. - El Alcalde accidental, Javier Quintanilla Fernández.

* * *

ANEXO I

PARTE PRIMERA

DERECHOS POLITICOS Y ADMINISTRATIVOS

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. - La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. - El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. - El Poder Judicial.

Tema 6. - Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. - La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Institucional y Corporativa. Administración Local.

Tema 8. - El Estado, Territorio, Población y Poder.

Tema 9. - Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. - La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 11. - El Municipio. El término municipal. El empadronamiento.

Tema 12. - Organización Municipal. Competencias.

Tema 13. - La Organización de los Servicios Administrativos Locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria. Otros de Fondos. Servicios Administrativos.

Tema 14. - Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria, Orden del Día, Actas y Certificaciones de acuerdos.

Tema 15. - Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Tema 16. - Las obras municipales. Clases de obras. Los proyectos de obras municipales: contenido y tramitación. La expropiación forzosa: concepto y procedimiento.

Tema 17. - Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 18. - Contratación de obras municipales. Derechos y Deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

Tema 19. - Contratación de obras municipales. Recepción provisional y definitiva. Actas de Inspección y comprobación. Certificaciones de obra ejecutada. Consideración especial de las construcciones escolares.

PARTE SEGUNDA

Tema 1. - Replanteos en general. Definición. Replanteo de un edificio. Útiles empleados. Ejecución de los trabajos.

Tema 2. - Cimentaciones. Su objeto. Clases de terrenos y su reconocimiento. Sistemas de cimentación. Medición.

Tema 3. - Hormigón: generalidades. Clases y hormigones. Componentes. Fabricación y puesta en obra. Medición.

Tema 4. - Fábricas de ladrillo. Ejecución. Disposiciones constructivas: aparejos. Medición.

Tema 5. - Suelos. Su función. Partes de que consta. Elementos resistentes y materiales que se emplean. Pavimentos: clases. Medición.

Tema 6. - Forjados de albañilería en suelos. Viguetas de madera, hierro, hormigón. Materiales y ejecución. Medición.

Tema 7. - Encofrados. Generalidades. Condiciones que deben reunir. Materiales y ejecución. Medición.

Tema 8. - Apeos. Su función. Ejecución según los elementos estructurales a apeaar. Elementos necesarios en cada caso. Medición.

Tema 9. - Materiales. Propiedades. Aplicaciones. Formas comerciales. Herramientas para su trabajo.

- Hojalata.

- Cinc.

- Plomo.

- Hierro.

- Gres.

- PVC, etc.

Tema 10. - Canalizaciones de plomo. Características. Colocación de tuberías de plomo. Colocación de zanjas. Colocación al aire. Precauciones que deben tomarse.

Tema 11. - Canalizaciones en gres: Canalizaciones en fibro junto cemento. Tuberías usuales. Tuberías especiales para conducción subterránea de agua.

Tema 12. - Canalizaciones en material plástico: Características de tuberías de materia plástica. Tuberías rígidas. Fijación de racores. Curvado. Tuberías flexibles y semi-rígidas. Colocación subterránea de las mismas. Curvado de tuberías flexibles. Injertos y uniones.

Tema 13. - Canalizaciones de desagüe: Sifones. Sifones para lavabos. Sifones para bidés. Sifones para bañeras. condiciones para su buen funcionamiento. Diámetro de las canalizaciones de desagüe. Materiales empleados en las mismas. Precauciones a tomar durante su canalización.

Tema 14. - Aparatos sanitarios: fregaderos. Accesorios para fregaderos. Alimentación y grifería.

Lavabos: Colocación. Trazado. Fijación. Colocación de los lavabos de columna o pie. Grifería para lavabos. Desagüe. Injertos en tuberías de alimentación y desagüe.

Bidés: Colocación. Accesorios. Duchas. Mezclados. Pie de ducha. Regulador termostático. Bañeras. Baño. Aseo. Accesorios. Modo de suministrar el agua. Colocación de las mismas.

Inodoros: Taza turca. Taza inglesa. Depósito de descarga. Depósitos elevados. Depósitos bajos. Depósito neumático. Grifo de descarga automática. Instalación de los mismos. Fallos en el funcionamiento y conservación de los aparatos de descarga. Tubería de salida.

Tema 15. - Evacuación de aguas residuales. Evacuación a alcantarillas. Evacuación a pozos. Evacuación por medio de drenajes. Depuración del agua. Filtración. Esterilización automática. Depuración industrial. Purificación del agua. Neutralización.

Tema 16. - *Instalaciones de fontanería. Agua fría.* Red de distribución interior. Principales elementos de una red de distribución de agua. Simbología. Principales factores a tener en cuenta en el diseño de una instalación de agua fría. Clases de redes de distribución. Condiciones que debe cumplir una red de distribución. Clases de conducciones y tipos de uniones. Consumo de agua. Cálculo de una instalación de fontanería para agua fría. Planos de una instalación de fontanería.

Tema 17. - *Instalaciones de fontanería. Agua caliente.* Principales elementos de una red de distribución de agua caliente. Simbología. Principales factores a tener en cuenta en el diseño de la instalación de agua caliente. Clases de redes de distribución. Condiciones que debe cumplir una red de distribución. Cálculo de la fontanería: agua caliente. Planos de la red caliente. Planos de la red de agua caliente.

Tema 18. - *Saneamiento. Red de evacuación de aguas residuales y pluviales.* Red de evacuación. Elementos principales de una red de evacuación. Simbología. Condiciones que debe cumplir la red de evacuación. Sistemas empleados en el diseño de una red de evacuación. Cálculo de los conductores y arquetas de una red de evacuación. Plano de una red de evacuación.

Tema 19. - *Instalaciones de gas. Normas básicas de seguridad.* Instalación interior. Principales elementos de una instalación. Materiales empleados en las conducciones. Instrucciones generales. Normas sobre instalación de conducciones. Gas natural. Cálculo de Conductos. Simbología de los principales elementos de una instalación de gas natural. Planos de una instalación de gas natural. Simbología de los principales elementos de instalación de gas ciudad. Simbología de los principales elementos de instalación de gases licuados del petróleo: butano y propano. Planos de una instalación de gases licuados.

Tema 20. - *Instalaciones de calefacción. Calderas. Radiación.* Caldera. Clases de calderas. Determinación del equipo de calderas. Sala de calderas. Cálculo de la potencia calorífica. Principales diseños de instalaciones.

Tema 21. - Clasificación de los sistemas de aire acondicionado y calefacción desde el punto de instalación.

Tema 22. - *Máquinas de corriente alterna rotativas.* Alternadores: Constitución y características. Acoplamiento y reparto de cargas en los alternadores. Campos giratorios. Velocidad de giro. Deslizamiento. Motores de jaula de ardilla. Motores de rotor bobinados. Arranque de motores trifásicos. Motores monofásicos de corriente alterna: Tipos y principios de funcionamiento. Motor síncrono: Propiedades y utilización industrial.

Tema 23. - *Máquinas de corriente continua rotativas.* Dinamo: Principio de funcionamiento y construcción. Tipos de dinamos según su excitación: características de cada

uno. Acoplamiento de generadores de corriente continua: reparto de cargas. Motores de corriente continua: Principio de funcionamiento y propiedades: Tipos de motores de corriente continua según su excitación: propiedades y aplicaciones.

Tema 24. - *Automatismo eléctrico.* Relés: Tipo y constitución. Contactores: Tipo y constitución. Temporizadores: Tipo y constitución. Pulsadores. Utilización de relés, contactores y temporizadores. Circuitos prácticos. Señalizaciones acústicas y luminosas. Programadores de máquinas eléctricas.

Tema 25. - Descripción, características y aplicaciones de las herramientas de mano (sierra, serruchos, formones, garlopas, cepillos y demás herramientas y útiles).

Tema 26. - Máquinas empleadas en ebanistería y carpintería. Descripción, aplicaciones.

Tema 27. - Pinturas. Las pinturas y el color. El círculo cromático. Intensidad. Tono. Armonía. Gama. Definición de las pinturas. Constitución. Características más destacadas. Resistencia, adherencia, falta de reacción, estabilidad, etc. Clasificación de las pinturas.

Tema 28. - Disolventes. Definición, características. Aguarrás. White spirit. Disolventes bencénicos. Agua.

Tema 29. - Equipo de trabajo. Material auxiliar y utillaje. Escaleras. Definición, tipos, medidas de seguridad, utilización. Andamios: idem. Material de preparación: espátulas, lijadora-pulidora. Material de aplicación: Brochas, pinceles, peines, cepillos. Conservación y restauración de brochas y pinceles. Rodillos.

Tema 30. - Pinturas al agua. Composición, características, disolvente. Preparación del soporte, ejecución. Campo de aplicación. Clasificación. Pinturas a la cola o al temple, composición, características, campo de aplicación. Pinturas a la cal, idem. Pinturas al silicato, idem. Pinturas al cemento, idem.

Tema 31. - Pintura al barniz. Definición, análisis de sus componentes, disolvente. Campo de aplicación, clasificación. Barnices grasos. Barnices de alcohol. Barnices bituminosos. Barnices sintéticos. Barnices lacas. Barnices lacas al óleo.

Tema 32. - Pintura al esmalte. Características, composición, utilización, clasificación. Esmaltes de resinas naturales. Artificiales. Pintura a la celulosa, al clorocauchó de resinas de cumaroma, formolfenólicas, epoxi, acrílicos, oleo-sintéticos, poliuretano, sintético mate lavable.

Tema 33. - Pintura de emulsión. Composición, características. Fabricación, clasificación. Pinturas al látex. Pinturas emulsionadas en pasta. Pinturas plásticas de emulsión. Pinturas de PVC. Pinturas de resinas acrílicas.

Tema 34. - Pinturas para usos especiales. Pinturas anticorrosivas. Pinturas antioxidantes. Pinturas aislantes (fuego, calor, termo-acústicas). Pinturas impermeables (al silicato, al cemento, de emulsiones, hidrófugas, a la silicona, bituminosas).

Tema 35. - Propiedades físicas de las pinturas. Toma de muestra. Densidad real. Finura. Dureza. Tiempo de secado. Poder de cubrición. Intensidad de color o tono. Inflamabilidad. Continuidad. Adherencia y elasticidad. Impermeabilidad. Tenacidad. Elasticidad. Flexibilidad. Resistencia a los agentes atmosféricos. Análisis físico-químico de las pinturas.

Tema 36. - Papel pintado. Preparación del soporte. Casos particulares (tendido de yeso, paredes absorbentes, encaladas, pinturas al temple, aceite, esmaltes, plásticos, superficies de madera, etc.).

Tema 37. - Ejecución del empapelado. Colocación del papel. Recomendaciones. Colocación de lienzos. Acabado. Recubrimiento de arcos y aberturas. Recubrimiento de cuerpos salientes. Techos, cenefas. Combinación papel-pintura.

Tema 38. - Ejecución de un enmoquetado. Medidas de las moquetas. Datos a conocer. Preparación de soporte (mosaico, ladrillo, cemento, parqué). Preparación de la moqueta. Colocación de la moqueta (suelta, encoladas, clavado, etc.). Útiles.

Tema 39. - *Circuitos de corriente alterna*. Circuitos con resistencia ohmica: Estudio y representación de U e I. Circuitos con inductancia pura. Estudio y diagramas de U e I. Circuitos con capacidad: Estudio y diagramas de U e I. Circuitos combinados: Estudio y diagramas. Resonancia: Tipos, efectos y diagramas. Corrección del factor de potencia con condensadores. Cálculo.

Tema 40. - *Corrientes polifásicas*. Sistemas de corriente alterna: Bifásico, trifásico. Acoplamiento estrella y triángulo de sistemas trifásicos: Estudio y aplicaciones. Desequilibrios en los sistemas trifásicos.

Tema 41. - *Máquinas de corriente alterna estáticas*. Transformadores: Principio de funcionamiento. Características de los transformadores. Transformadores trifásicos: Conexión y acoplamiento. Construcción de transformadores. Propiedades de los elementos constituyentes de un transformador. Autotransformadores: Principio y propiedades. Utilización de los transformadores. Transformadores de medida: De tensión y de intensidad.

Tema 42. - *Convertidores estáticos*. Ignitrón: Principio y funcionamiento. Tiratrón: Principio y funcionamiento. Aplicaciones del tiratrón. Diodo semiconductor: Principio y características. Rectificadores de selenio y de óxido de cobre: Principio y características. Diversos tipos de diodos. Circuitos de rectificación con diodos. Transistor: Principio y propiedades. Tiristor: Principio, propiedades y aplicaciones. Onduladores: Principios y tipos.

Tema 43. - *Técnicas y aparatos de medida*. Aparatos de medida: Clasificación y tipos. Voltímetro. Vatímetros: Monofásicos y trifásicos. Vatíhímetro: Fundamento y tipos. Varihóímetros. Frecuencímetros. Ohmetros. Polímetros. Fuentes de medida de corriente continua y corriente alterna. Osciloscopio de rayos catódicos, Megger, etc.

Tema 44. - *Máquinas de corriente continua rotativas*. Dinamo: Principio de funcionamiento y construcción. Tipos de dinamos según su excitación: características de cada uno. Acoplamiento de generadores de corriente continua: reparto de cargas. Motores de corriente continua. Principio de funcionamiento y propiedades: Tipos de motores de corriente continua según su excitación: propiedades y aplicaciones.

Tema 45. - *Técnicas de iluminación*. Luz. Naturaleza y unidades. Tipos de fuentes luminosas industriales. Propiedades y principio de cada tipo. Circuitos y accesorios de cada tipo de foco-luminoso. Cálculo de una iluminación. Alumbrado luminoso publicitario: Tipos y equipos.

Tema 46. - *Alimentación de receptores*. Acometidas: Aéreas y subterráneas. Cálculo de una acometida. Forma de realizar una acometida: Elementos auxiliares. Conductores utilizados en las acometidas y líneas.

Tema 47. - *Protección de circuitos y máquinas*. Relés de protección: Tipos y fundamentos. Protección diferencial. Puesta a tierra: Principio y elementos.

Tema 48. - *Máquinas de corriente alterna rotativas*. Alternadores: Constitución y característica. Acoplamiento y reparto de cargas en los alternadores. Campos giratorios. Velocidad de giro. Deslizamiento. Motores de corriente alterna trifásica. Velocidad de giro. Deslizamiento. Motores de jaula de ardilla. Motores de rotor bobinado. Arranque de motores trifásicos. Motores monofásicos de corriente alterna. Tipos y principios de funcionamiento. Motor síncrono: Propiedades y utilización industrial.

Tema 49. - *Alimentación de receptores*. Acometidas: Aéreas y subterráneas. Cálculo de una acometida. Forma de realizar una acometida. Elementos auxiliares. Conductores utilizados en las acometidas y líneas.

Tema 50. - *Centros de distribución de energía eléctrica*. Plazas de transformación de una central. Playas de distribución de zona. Estaciones transformadoras de alimentación de ciudades. Estaciones transformadoras y talleres. Estaciones transformadoras particulares de talleres, fábricas y centros de gran consumo en general.

Tema 51. - *Aparellaje de alta y media tensión*. Bornes de salida de alternadores y transformadores. Pasamuros: Empalmes. Aisladores. Torres y soportes. Seccionadores. Conmutadores. Fusibles de alta tensión. Relés de alta tensión, etc. Seguridad en el trabajo. Primeros auxilios.

Tema 52. - *Electricidad*. Protección contra contactos en las instalaciones y equipos eléctricos. Inaccesibilidad a las instalaciones eléctricas. Baterías de acumuladores. Soldadura eléctrica. Locales con riesgos eléctricos especiales. Máquinas de elevación y transporte. Electricidad estática. Motores eléctricos. Conductores eléctricos. Interruptores y cortacircuitos de baja tensión. Equipos y herramientas eléctricas portátiles.

Tema 53. - Trabajos en instalaciones de alta tensión. Seccionadores, interruptores, transformadores, condensadores estáticos, alternadores y motores síncronos, de alta tensión. Celdas de protección. Trabajos en proximidad de instalaciones de alta tensión en servicio. Reposición del servicio al terminar un trabajo en una instalación de alta tensión. Trabajos en instalaciones de baja tensión. Líneas eléctricas aéreas. Redes subterráneas y de tierra. Protección personal contra la electricidad.

Tema 54. - Los combustibles líquidos. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre los mismos.

Tema 55. - Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: Disposiciones generales. Competencias. Intervención administrativa. Actividades reguladas en el Decreto de 30 de noviembre de 1961. La Comisión Provincial de Saneamiento, delegada de la Provincial de Servicios Técnicos.

Tema 56. - La energía eléctrica: Legislación básica. Competencias del Ministerio de Industria. El servicio público de suministro de energía eléctrica: Su ordenación y regulación.

Tema 57. - La industria del gas. El servicio público de suministro de gas: Su ordenación y regulación. Régimen

de autorizaciones y concesiones. Los gases licuados del petróleo. El suministro de agua.

Tema 58. - La inspección técnica de vehículos: Competencia del Ministerio de Industria reguladas en el Código de la Circulación y disposiciones complementarias. Normas sobre talleres de reparaciones de vehículos automóviles.

Tema 59. - Contaminación de las aguas. Los vertidos urbanos y mixtos. Tratamientos. Descripción y análisis de los procesos de depuración. Contaminación acústica en núcleos urbanos. Ruido industrial, de tráfico y de servicios. Insonorización y aislamiento. Objetivos a cumplir y medidas a realizar para combatir el ruido en ambientes urbanos. Organización técnica y administrativa que se precisa.

Tema 60. - Alumbrado público: técnicas, instalaciones y criterios de instalación.

Tema 61. - Instalaciones eléctricas interiores o receptoras. Sistema de proyección de los mismos.

Tema 62. - Teoría del ruido: intensidad, presión, potencia acústica y sonoridad. Unidades y sistemas de medición y registro.

Tema 63. - Acondicionamiento acústico: técnicas de insonorización. Normativa vigente.

Tema 64. - Teoría del fuego: conceptos químicos. Tipos de fuegos. Transmisión del calor. Productos de incendio.

Tema 65. - Prevención de incendios: aspectos constructivos, materiales, compartimentación, ventilación y evacuación de humos, evacuación humana.

ANEXO II FORMACION

- Por cada título de Formación Profesional de 2.º Grado en las Ramas Mecánica, Electricidad, Frío Industrial, Carpintería, Delineación o Informática de Gestión que se aporte, o excepción hecha del que pudiera haber facultado al interesado para cursar la Ingeniería Técnica Industrial o la Marina Civil en la especialidad de Máquinas, 1,5 puntos.

- Cursos de Formación sobre materias Técnicas en Centros del INEM u homologados, hasta un máximo de 4 y 0,30 puntos.

EXPERIENCIA LABORAL

Se computará por años completos y hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma; por cada año:

- En trabajos de Mantenimiento, dentro de la Administración Pública o en la Empresa Privada:

* Como Oficial o Técnico sin supervisión de Personal, 0,30 puntos.

* Como Jefes, Capataz o Encargado de Taller o Servicio, 0,60 puntos.

- En trabajos de Montaje u Oficina Técnica de Proyectos, dentro de la Administración Pública o en la Empresa Privada:

* Como Oficial o Técnico sin supervisión de Personal, 0,20 puntos.

* Como Jefe, Capataz o Encargado de Taller o Servicio, 0,40 puntos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 150 punto uno de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 1991, así como las modificaciones habidas en el catálogo de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal funcionario de la Corporación, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 24 de septiembre del presente año, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1.º - Gastos de personal: Aumento, 28.864.785 pesetas; Disminución, 35.814.785 pesetas.

Cap. 2.º - Gastos de bienes corrientes y servicios: Aumento, 23.400.000 pesetas; Disminución, 5.000.000 de pesetas.

Cap. 3.º - Gastos financieros: Disminución, 10.000.000 de pesetas.

Cap. 4.º - Transferencias corrientes: Aumento, 2.360.000 pesetas; Disminución, 2.810.000 pesetas.

Cap. 6.º - Inversiones reales: Aumento, 40.100.000 pesetas; Disminución, 40.100.000 pesetas.

Cap. 9.º - Pasivos Financieros: Disminución, 1.000.000 de pesetas.

RESUMEN

Créditos en aumento: 94.724.785 pesetas.

Créditos en disminución: 94.724.785 pesetas.

Totales: Aumento, 94.724.785 pesetas; Disminución: 94.724.785 pesetas.

6536.-

* * *

Catálogo de puestos de trabajo que propone integren la plantilla de la Corporación: Personal funcionario y eventual o de confianza 1991.

Puesto de trabajo: Secretario; Número: 01; Escala: H. C. N.; Subescala: Secret.; Categ.: Super.; Grupo: A; Nivel: 30; Com. Esp.: 2.051.460.

Puesto de trabajo: Interventor; Número: 01; Escala: H. C. N.; Subescala: Int.-T.; Categ.: Super.; Grupo: A; Nivel: 30; Com. Esp.: 2.051.460.

Puesto de trabajo: Tesorero; Número: 01; Escala: H. C. N.; Subescala: Int.-T.; Categoría: Super.; Grupo: A; Nivel: 30; Com. Esp.: 1.786.896.

Habil. Car. Nacion.: Número: 03.

Puesto de trabajo: Oficial Mayor Letr.: Número: 01; Escala: A. G.; Subescala: Tecnic.; Grupo: A; Nivel: 28; Com. Esp.: 1.459.620.

Puesto de trabajo: Técnico Adm. G. Sec.: Número: 01; Escala: A. G.; Subescala: Tecnic.; Grupo: A; Nivel: 26; Com. Esp.: 932.184.

Puesto de trabajo: Técnico Adm. G. Int.: Número: 01; Escala: A. G.; Subescala: Tecnic.; Grupo: A; Nivel: 26; Com. Esp.: 812.184.

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado: Número: 06; Escala: A. G.; Subescala: Admin.; Grupo: C; Nivel: 20; Com. Esp.: 476.210.

Puesto de trabajo: Jefe de Neg. (Rei.): Número: 01; Escala: A. G.; Subescala: Admin.; Grupo: C; Nivel: 20; Com. Esp.: 716.220.

Puesto de trabajo: Jefe de Grupo: Número: 11; Escala: A. G.; Subescala: Auxil.; Grupo: D; Nivel: 16; Com. Esp.: 311.832.

Puesto de trabajo: Alguacil; Número: 03; Escala: A. G.; Subescala: Subalt.; Grupo: E; Nivel: 12; Com. Esp.: 263.352.

Puesto de trabajo: Aux. Adm. Secr. Alcal.; Número: 01; Escala: A. G.; Subescala: Auxil.; Grupo: D; Nivel: 16; Com. Esp.: 931.832.

Administración Gener.: 25

Puesto de trabajo: Arquitecto; Número: 02; Subescala: Tecnic.; Categoría: Super.; Grupo: A; Nivel: 28; Com. Esp.: 1.405.224.

Puesto de trabajo: Arquitecto. Téc. J. S. C.; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic.; Categoría: Media; Grupo: B; Nivel: 24; Com. Esp.: 1.393.822.

Puesto de trabajo: Ingen. Tec. O. P. J. S. C.; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic.; Categoría: Media; Grupo: B; Nivel: 24; Com. Esp.: 1.393.822.

Puesto de trabajo: Letrado Urbanista; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic.; Categoría: Super.; Grupo: A; Nivel: 26; Com. Esp.: 812.184.

Puesto de trabajo: Jefe Recaudac. D. E.; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic.; Categoría: Media; Grupo: B; Nivel: 24.

Puesto de trabajo: Bibliotecario; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic.; Categoría: Super.; Grupo: A; Nivel: 26; Com. Esp.: 504.696.

Puesto de trabajo: Ingen. Téc. Indus.; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic.; Categoría: Media; Grupo: B; Nivel: 24; Com. Esp.: 788.100.

Puesto de trabajo: Asistente Social; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic.; Categoría: Media; Grupo: B; Nivel: 24; Com. Esp.: 490.464.

Puesto de trabajo: Jefe Neg. Delinean.; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic.; Categoría: Auxil.; Grupo: C; Nivel: 20; Com. Esp.: 476.220.

Puesto de trabajo: Administrativo Juv.; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Admin.; Grupo: C; Nivel: 20; Com. Esp.: 476.220.

Puesto de trabajo: Cord. Inst. Deport.; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Labor; Grupo: B; Nivel: 24; Com. Esp.: 490.464.

Puesto de trabajo: Encarg. Omic; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic.; Categoría: Media; Grupo: B; Nivel: 24; Com. Esp.: 490.464.

Puesto de trabajo: Aux. Biblioteca; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Tecnic. Aux.; Grupo: C; Nivel: 16; Com. Esp.: 311.832.

Puesto de trabajo: Sargento Policía; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Po. Lo.; Grupo: C; Nivel: 20; Com. Esp.: 755.100.

Puesto de trabajo: Cabo Policía; Número: 05; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Po. Lo.; Grupo: D; Nivel: 16; Com. Esp.: 711.768.

Puesto de trabajo: Guardia Nocturno; Número: 30; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Po. Lo.; Grupo: D; Nivel: 14; Com. Esp.: 611.532.

Puesto de trabajo: Guardia; Número: 07; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Po. Lo.; Grupo: D; Nivel: 14; Com. Esp.: 494.448.

Puesto de trabajo: Sargento Bomberos; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Ex. In.; Grupo: C; Nivel: 20; Com. Esp.: 596.088.

Puesto de trabajo: Cabo Bomberos; Número: 05; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Ex. In.; Grupo: D; Nivel: 16; Com. Esp.: 533.088.

Puesto de trabajo: Bomberos; Número: 17; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Ex. In.; Grupo: D; Nivel: 14; Com. Esp.: 463.152.

Puesto de trabajo: Encarg. Per. Serv.; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Pe. Of.; Grupo: D; Nivel: 17; Com. Esp.: 543.792.

Puesto de trabajo: Oper. Limpieza; Número: 09; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Pe. Of.; Grupo: E; Nivel: 12; Com. Esp.: 263.352.

Puesto de trabajo: Oficial Jardín; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Pe. Of.; Grupo: D; Nivel: 14; Com. Esp.: 304.176.

Puesto de trabajo: Operario Jardines; Número: 09; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Pe. Of.; Grupo: E; Nivel: 12; Com. Esp.: 263.352.

Puesto de trabajo: Cond. Parque Móvil; Número: 01; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Pe. Of.; Grupo: D; Nivel: 14; Com. Esp.: 527.244.

Puesto de trabajo: Conductor; Número: 04; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Pe. Of.; Grupo: D; Nivel: 14; Com. Esp.: 304.176.

Puesto de trabajo: Operario Cementerio; Número: 03; Escala: A. E.; Subescala: Ser. Es.; Categoría: Pe. Of.; Grupo: E; Nivel: 14; Com. Esp.: 263.352.

Administración Especial: 108.

Total personal funcionario: 136.

Personal eventual: 0.

Aranda de Duero, a 4 de noviembre de 1991. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6536.-6.351

Anuncio de rectificación

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de los corrientes, página números 11 y 12, aparece inserto en anuncio de subasta para la contratación de la obra de Polideportivo Sala Escolar Módulo 3 A en el C. Escolar Virgen de las Viñas; habiéndose producido error, se rectifica dicho anuncio en los siguientes extremos:

a) Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados al día siguiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, no en el B. O. E., como se decía en el anterior, cuyo plazo deberá contarse a partir de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Clasificación del contratista: Deberá estar clasificado en el grupo C, subgrupo 3, categoría C) de la Orden de 28-6-91.

Aranda de Duero, 19 de noviembre de 1991. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6960.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 27 de septiembre último, aprobó con quorum legal los Estatutos que habrán de regir la creación de una Asociación Pública denominada «Escuelas Deportivas Municipales», que trata de los aspectos fundamentales por los que habrá de regirse, que comprende un total de 40 artículos que se distribuyen en 5 capítulos y otro de Disposiciones finales.

Continuando el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los referidos Reglamentos se someten a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, pudiendo ser examinados y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen procedentes.

Briviesca, 26 de noviembre de 1991. - El Alcalde, José María Martínez González.

6932.-3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 15 de noviembre actual, aprobó inicialmente con quorum legal los siguientes Reglamentos municipales de régimen interior:

- Reglamento de la Banda de Música, comprensivo de un total de 20 artículos divididos en tres capítulos, relativos a condiciones generales; condiciones de personal y trabajo y del régimen disciplinario.

- Reglamento de la Casa Municipal de Cultura, que regula el funcionamiento de los Servicios y actividades que se prestan en la misma, comprensivo de un total de 30 artículos que se distribuyen en cuatro capítulos, más una disposición final y otra transitoria.

Continuando el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los referidos Reglamentos se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, pudiendo ser examinados y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen procedentes.

Briviesca, 25 de noviembre de 1991. - El Alcalde, José María Martínez González.

6931.-3.000

Aprobado por el Pleno Municipal, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1991, el proyecto de urbanización de la Travesía en la carretera BU-510 tramo de la Avenida El Ventorro, en toda su longitud de 470 metros dentro del suelo urbano de la ciudad incluido red de agua potable, recogida de pluviales y alumbrado público, por un importe de presupuesto total de la obra de 60.912.341 pesetas, se somete a información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen justificadas.

Briviesca, 20 de noviembre de 1991. - El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

6930.-3.000

Aprobado por el Pleno Municipal, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1991, el proyecto de ejecución de Galería de 156 Nichos en el Cementerio Municipal

de Briviesca, adosado a la pared izquierda y fondo de la zona ampliada, tal y como se encuentra redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Ricardo Sáiz Iñiguez, por un total presupuestado de 8.108.434 pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Briviesca, 20 de noviembre de 1991. - El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

6929.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, aprobó el proyecto de reforma y rehabilitación de Cementerio en Gumiel del Mercado (Burgos), redactado por el Arquitecto D. José A. Benito Arribas, por importe de 3.606.377 pesetas.

El citado proyecto incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local 1991, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las alegaciones oportunas.

Gumiel de Mercado, a 18 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Elías Tristán Martínez.

6968.-3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de obras de pavimentación de la calle La Olmeda, de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Fernando González Rincón, por importe de 2.500.000 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Arenillas de Riopisuerga, a 25 de noviembre de 1991. El Alcalde, Carlos Guerrero Martín.

6948.-3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado en este Ayuntamiento, en sesión de 12 de noviembre de 1991, el proyecto de pavimentación parcial en el Barrio de Lodoso, redactado por el Arquitecto Javier Muñoz Bustillo, con un presupuesto total de 3.150.000 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pedrosa de Río Urbel, a 19 de noviembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6935.-3.000

Ayuntamiento de Abajas

Aprobado por el Ayuntamiento de Abajas, en sesión de 5 de noviembre el proyecto de reforma de Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ignacio Martínez

Fernández, con un presupuesto de un millón trescientas mil pesetas, el mismo se somete a información pública por plazo de quince días desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

En caso de no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina y días hábiles.

En Abajas, a 19 de noviembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6936.-3.000

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Aprobada por esta Corporación Municipal la separata del proyecto de reforma del Ayuntamiento de esta localidad, redactada por el Arquitecto Superior D. Jacinto Orcajo Picón, por un coste total de ejecución material de un millón setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesetas (1.749.857 pesetas), queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días, donde se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Bahabón de Esgueva, 25 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Agustín Sierra Orcajo.

6937.-3.000

Junta Administrativa de Pinillos de Esgueva

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1991, aprobó el proyecto de alumbrado público en Pinillos de Esgueva (Burgos), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Ignacio Nieva Urruchi, por importe de 3.531.920 pesetas.

El citado proyecto incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local de 1991, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las alegaciones oportunas.

Pinillos de Esgueva, a 18 de noviembre de 1991. - El Alcalde pedáneo, José Luis Higuero Iglesias.

6938.-3.000

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobada por esta Corporación Municipal la Memoria valorada de la pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Técnico D. Javier Ramos García, por un importe de un millón ochocientos cincuenta mil novecientas veinticinco pesetas (1.850.925 pesetas), queda expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado y, si procede, presentar las reclamaciones que se crean oportunas en el Ayuntamiento.

Pineda Trasmonte, 18 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Marino Izquierdo Izquierdo.

6939.-3.000

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día 26-3-91 la Memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Miguel Miravalles Ortega, para las obras de mejora a realizar en la Casa Consistorial de Villafruela, 2.ª fase, por importe de 2.486.175 pesetas, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinada y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a derecho.

Villafruela. 21 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Félix Pascual.

6940.-3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

La Corporación Municipal terminado los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de septiembre de 1991, en atención al artículo 125 en relación con el 152.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Asimismo, según previene la L. P. A., artículos 111 y siguientes, se hace público el dejar sin efecto los acuerdos corporativos de 20-2-91 y 14-8-91, en lo que afecta a las distintas fases de tramitación de las N. S. P. M., así como en lo relativo a la suspensión del otorgamiento de licencias de obra en todo el término municipal.

Madrigalejo del Monte, a 29 de noviembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

6970.-3.000

Mancomunidad Odra - Pisuegra

En la Intervención de esta Mancomunidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2 dentro del vigente Presupuesto, con cargo al superávit del último ejercicio, aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1991.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- Plazos de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro de la Mancomunidad.
- Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Habiendo aprobado de modo definitivo este expediente, caso de no existir reclamaciones, se publica a nivel de capítulos según el siguiente resumen:

Cap. I. - Remuneraciones de personal: Consignación, 2.776.846; Aumentos, 214.305 pesetas; Total general, 2.991.151 pesetas.

Capítulo II. - Compra bienes corrientes y servicios, 1.624.154; Aumentos, 75.000 pesetas; Total general, 1.699.154 pesetas.

El total de los importes de aumentos, se financia con cargo al superávit de la liquidación anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melgar de Fernamental, 30 de octubre de 1991. - El Presidente (ilegible).

6166.-3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, el proyecto técnico de la obra de ampliación del Cementerio Municipal, se encuentra expuesto al público por plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

Villalba de Duero, a 5 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Jaime Herrero Núñez.

6530.-3.000

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobada por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14-10-91, la Memoria valorada de pavimentación de calles de Coruña del Conde, redactada por el Arquitecto Técnico D. Gerardo González Rincón, y cuyo importe asciende a la cantidad de 2.276.118 pesetas (dos millones doscientas setenta y seis mil ciento dieciocho pesetas). Durante el plazo de quince días, queda expuesta al público al objeto de que pueda ser examinada y puedan presentarse las observaciones o reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Coruña del Conde, 7 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Elías García Aguilar.

6597.-3.000

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por esta Corporación se aprobó provisionalmente, en sesión de fecha 19 de junio, la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de pastos en este término municipal.

Queda abierto un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados en el expediente puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, a 15 de octubre de 1991. - El Alcalde, Benito Angulo Eguiluz.

6871.-3.000

Este Ayuntamiento ha aprobado la Memoria valorada para la pavimentación de calles en San Millán de San Zadornil, de este municipio, redactada por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Sáiz Iñiguez, con un presupuesto de 2.478.759 pesetas.

Se abre un período de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Junta de Villalba de Losa, 19 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Benito Angulo Eguiluz.

6869.-3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Este Ayuntamiento ha aprobado la Memoria valorada para la pavimentación de calles en San Millán de San Zadornil, de este municipio, redactada por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Sáiz Iñiguez, con un presupuesto de 2.145.839 pesetas.

Se abre un período de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, 19 de noviembre de 1991. El Alcalde, Benjamín Zárate González.

6868.-3.000

Ayuntamiento de Solarana

Este Ayuntamiento ha aprobado la Memoria valorada para la pavimentación de calles en San Millán de San Zadornil, de este municipio, redactada por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Sáiz Iñiguez, con un presupuesto de 1.696.309 pesetas.

Se abre un período de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Solarana, 19 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

6867.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobada por el Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación parcial de calles de este municipio, redactada por los Ingenieros D. J. Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, por un presupuesto de un millón cuatrocientas seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (1.406.685 pesetas).

Se expone al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada al objeto de poder presentar las objeciones que se estimen oportunas.

Castrillo de Riopisuerga, a 15 de noviembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6755.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas, redactado por el Arquitecto D. Juan Ignacio Sendín Martín, con presupuesto

de 2.815.028 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, a 13 de noviembre de 1991. - El Alcalde, José Benito Martín Fernández.

6754.-3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación acordó aprobar el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua en Cadiñanos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de contrata de 1.700.000 pesetas.

Referido proyecto, incluido en el Plan Provincial de 1990, queda expuesto al público por término de 15 días, a efectos de examen y presentación, en su caso, de las reclamaciones o alegaciones que estimen procedentes.

Trespaderne, noviembre de 1991. - El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

6825.-3.000

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13-11-91, el proyecto de alumbrado público, 1.ª fase, por importe de 4.300.000 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas con arreglo a derecho.

La Horra, a 14 de noviembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6826.-3.000

Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada para la obra de Instalaciones de Servicios Municipales, redactada por el señor Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Movilla, por un importe de un millón quinientas noventa mil pesetas (1.590.000 pesetas), la misma se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que la misma sea examinada por quienes así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Rivarredonda, 19 de noviembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6816.-3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el documento técnico de las obras de pavimentación, incluida en el Fondo de Cooperación Local, por importe de 1.408.664 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, a 19 noviembre de 1991. - El Alcalde, Florencio Muñoz García.

6828.-3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.886.298 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.713.702 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 625.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 6.845.000 pesetas.
- Total: 12.070.000 pesetas.

INGRESOS

1. impuestos directos, 2.350.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.960.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.960.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.750.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
- Total: 12.070.000 pesetas.

* * *

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto, en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Reservados a funcionarios, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Las Quintanillas, a 11 de octubre de 1991. - El Alcalde, Abilio Palacios Alvaro.

5756.-3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

El Ayuntamiento reunido en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1991, acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, renovado al día 1 de marzo de 1991.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de Población, se abre el período de exposición pública por término de un mes, al objeto de que los in-

teresados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Jurisdicción de Lara, 28 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

6403.-3.000

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villasur de Herreros.
- Aguas Cándidas.
- Villangómez.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En la Intervención de esta Entidad Local de halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 1/1991, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1991.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la corporación.

En Hontoria del Pinar, a 6 de noviembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6485.-3.000

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

- Sotresgudo.

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de 14 de septiembre de 1991.

Cualquier persona natural o jurídica que esté legitimada, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín provincial.

b) Oficina de reclamación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

La Vid de Bureba, a 30 de octubre de 1991. - El Alcalde-Presidente, Alfonso Ruiz Fernández.

6477.-3.060

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Castrillo de la Vega.
- Palazuelos de Muñón.
- Fuentespina.

Mancomunidad Oca - Tirón

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1992, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Belorado, a 29 de octubre de 1991. - El Presidente, Pedro María Eguiluz Vitores.

6218.-3.000

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Don Salvador Morquillas Marina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arraya de Oca.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 11 de octubre de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 246.753 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 376.946 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.975.000 pesetas.
- Total ingresos: 2.603.699 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 270.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.307.463 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 200 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 26.036 pesetas.
- Total gastos: 2.603.699 pesetas.

Arraya de Oca, a 11 de octubre de 1991. - El Alcalde, Salvador Morquillas Marina

5768.-3.000

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Don Antonio Rojas López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 13 de octubre de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 527.251 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 26.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 592.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 904.200 pesetas.

Total ingresos: 2.059.951 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 210.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.829.152 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 200 pesetas.

7. Transferencias de capital, 20.599 pesetas.

Total gastos: 2.059.951 pesetas.

Bañuelos de Bureba, a 13 de octubre de 1991. - El Alcalde, Antonio Rojas López.

5766.-3.000

Ayuntamiento de Carrias

Don Jacinto Ortiz Vadillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrias.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 11 de octubre de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 307.171 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 79.212 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 540.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.394.315 pesetas.

Total ingresos: 2.320.698 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 238.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.059.292 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 200 pesetas.

7. Transferencias de capital, 23.206 pesetas.

Total gastos: 2.320.698 pesetas.

Carrias, a 11 de octubre de 1991. - El Alcalde, Jacinto Ortiz Vadillo.

5764.-3.000

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Don José Corcuera Medrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Campo.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 10 de octubre de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 372.514 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.422 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 936.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 41.000 pesetas.

Total ingresos: 1.357.936 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 270.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.002.157 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 72.200 pesetas.

7. Transferencias de capital, 13.579 pesetas.

Total gastos: 1.357.936 pesetas.

Redecilla del Campo, a 10 de octubre de 1991. - El Alcalde, José Corcuera Medrano.

5760.-3.000

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Don Pedro Marina Moneo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 10 de octubre de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 478.259 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 572.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 28.000 pesetas.

Total ingresos: 1.081.259 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 276.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 794.247 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 200 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 10.812 pesetas.
- Total gastos: 1.081.259 pesetas.

Cerratón de Juarros, a 11 de octubre de 1991. - El Alcalde, Pedro Marina Moneo.

5762.-3.000

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Don Alfonso García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 10 de octubre de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 607.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 153.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.457.500 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 890.000 pesetas.

Total ingresos: 3.107.500 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 631.285 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.475.215 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Total gastos: 3.107.500 pesetas.

Berzosa de Bureba, a 12 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Alfonso García.

6688.-3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Don Valentín Bombín González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 6 de agosto de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.040.753 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 430.932 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.654.292 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 410.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.902.800 pesetas.
- Total ingresos: 5.438.777 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 200.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 864.621 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 215.415 pesetas.
 6. Inversiones reales, 4.127.840 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 30.901 pesetas.
- Total gastos: 5.438.777 pesetas.

Villaescusa de Roa, a 20 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Valentín Bombín González.

6690.-3.000

Ayuntamiento de Villagalijo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1991 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 447 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Villagalijo, a 18 de noviembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6817.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS**

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Libreta núm. 3000-001-150425-6, Of. calle Miranda.
- Libreta núm. 3000-008-040725-8, Of. Aranda de Duero.
- Libreta núm. 3000-022-000395-9, Of. Lerma.
- Libreta núm. 3000-028-025738-8, Of. Miranda de Ebro.
- Libreta núm. 3111-048-003433-6, Of. Villasana de Mena.
- Libreta núm. 3000-065-001055-7, Of. Juan de Padilla.
- Libreta núm. 3000-065-001112-6, Of. Juan de Padilla.
- Libreta núm. 3021-065-000195-7, Of. Juan de Padilla.
- Libreta núm. 3000-067-052709-3, Of. Miranda de Ebro.
- Libreta núm. 3021-068-000514-3, Of. Aranda de Duero.
- Libreta núm. 3000-080-000377-5, Of. calle Vitoria.
- Libreta núm. 3020-091-046849-2, Of. Principal.
- Libreta núm. 3000-191-414727-6, Of. Sedano.
- Libreta núm. 3000-213-005278-7, Of. Villanar Rio de Oca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6651.-3.060